

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D9
Deportes

▣ **ORDENANZA 204/85** ▣

ARTICULO 1.- Desafectase el predio comprendido entre las calles Hernán Cortés, Lavalleja, Alemania y Gelly y Obes del Barrio A. Brown como reserva para plaza pública.-

ARTICULO 2.-

Aféctase el mencionado predio para lo siguiente: el 50% para la construcción de un complejo polideportivo, el 50% restante para la construcción de una plaza pública.-

ARTICULO 3.

- Por la Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Tigre se realizara un proyecto, el que deberá cumplimentarse durante el año 1986.-

ARTICULO 4.-

En el proyecto en cuestión deberá contemplarse la construcción de una vivienda para el albergue de un sereno.-

ARTICULO 5

.- El D.E. tomará las medidas necesarias para que el complejo deportivo sea administrado por el Municipio.-

ARTICULO 6.

- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 octubre 22 de 1985.-

PROMULGADA POR DECRETO 3683 DEL 22-11-85.